

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0073-2019-INIA

Lima, 23 ABR. 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0168/2018-INIA-OA de fecha 28 de diciembre de 2018; el Oficio N° 061-2019-MINAGRI-INIA-EEAI-PUN/OPP/D de fecha 4 de febrero de 2019, emitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa; la Carta S/N de fecha 12 de marzo de 2019, emitida por el señor Vidal Apaza Mamani; el Oficio N° 133-2019-INIA-EEI-PUN-UA/D de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa; el Informe Técnico N° 027-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 11 de abril de 2019, emitido por la Directora de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 260-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 12 de abril de 2019, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0068-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 16 de abril de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y Fuentes de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su numeral 47.1 del artículo 47 que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del referido artículo señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0168/2018-INIA-OA de fecha 28 de diciembre de 2018, emitida por el Director General de la Oficina de Administración de la Sede Central, se reconoció los beneficios sociales a favor del ex servidor Vidal Apaza Mamani, por la prestación de servicios brindados en la Unidad Ejecutora 014 Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, hasta por la suma de ochenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho con 82/100 soles (S/ 88 988,82);

Que, por Oficio N° 061-2019-MINAGRI-INIA-EEAI-PUN/OPP/D de fecha 4 de febrero de 2019, el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno solicita recursos adicionales para el pago de beneficios sociales del personal que cumplió setenta (70) años en el 2018, entre otros, los correspondiente a los ex servidores Vidal Apaza Mamani y Calixto Isaías Achata Tito;

Que, con Carta S/N de fecha 12 de marzo de 2019, el ex servidor Vidal Apaza Mamani solicita al Jefe del INIA se complete el pago de Compensación por Tiempo de Servicios que se encuentra pendiente de pago; puesto que sólo se efectuó el pago de cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles (S/ 45 265,00), según Comprobante de Pago N° 0135 de fecha 16 de enero de 2019;

Que, mediante Oficio N° 133-2019-INIA-EEI-PUN-UA/D de fecha 21 de marzo de 2019, el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno comunica a la Directora General a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la falta de techo presupuestal para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios a favor del ex servidor Vidal Apaza Mamani; requiriendo se efectúe la transferencia presupuestal por dicho concepto;

Que, a través del Informe Técnico N° 027-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 11 de abril de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión y análisis del marco legal del presupuesto y la ejecución de gastos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, determinando: a) la existencia de saldos disponibles, que permite brindar el apoyo solicitado por la citada Unidad Ejecutora, por lo que, se está considerando la cadena programática de gastos: 9001 Acciones Centrales, Producto/Proyecto 3.999999 Sin Producto, Actividad 5.000003 Gestión Administrativa, correlativa 0108, Meta 00016-0205078 Gestión Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, hasta por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles (S/ 48 839,00); b) se ha elaborado la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0194; y c) dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0073-2019-INIA

- 3 -

Que, por lo expuesto, es necesario se efectúe una modificación presupuestaria a favor de la Unidad Ejecutora 014 Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, hasta por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles (S/ 48 839,00), destinados para el pago de beneficios sociales de los ex servidores: i) Vidal Apaza Mamani por el monto de cuarenta y tres mil setecientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 43 724,00), diferencia que falta completar de acuerdo al Comprobante de Pago N° 0135 de fecha 16 de enero de 2019; y ii) Calixto Isaías Achata Tito por el monto de cinco mil ciento quince con 00/100 soles (S/ 5 115,00), para lo cual, se cuenta con el proyecto de Planilla de Beneficios Sociales elaborado por la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de los Directores(as) Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Gerente General del Pliego 163 INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a las Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes *"Notas para Modificación Presupuestaria"*, que incluye la desagregación a nivel de estructura programática y funcional.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución Jefatural

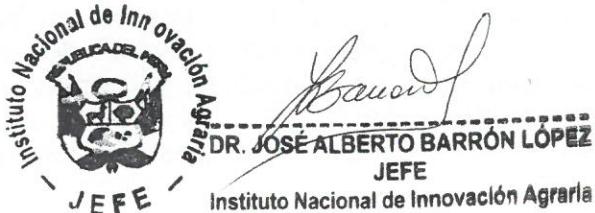
Copia de la presente Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima,

24 ABR. 2019

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
FEDATARIA
RJN: 019-2017-INIA

ANEXO N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2019

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

BENEFICIOS SOCIALES

DE LA

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

COD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRODUCTO / ACTIVIDAD/GENERICA	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS			
9001	Acciones Centrales		
	3999999 Sin Producto		
	5.000003 Gestión Administrativa		
	Gestión Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		48.839
	TOTAL EGRESOS		48.839

A LA

UNIDAD EJECUTORA : 014 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA - PUNO

RECURSOS ORDINARIOS		
9001	Acciones Centrales	
	3999999 Sin Producto	
	5.000003 Gestión Administrativa	
	Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos	
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	48.839
	TOTAL EGRESOS	48.839



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

